



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Dirección de Fiscalización
	Unidad Administrativa: 14 MAY 2025
HORA:	No. de Oficio:
DESPACHADO	

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Ingresos
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07265/2025
PGM2100001/25
ACR210804377

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 14 de mayo de 2025

ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica.

C. Representante Legal de:
Agrupa Consultoría RH, S.A. de C.V.
51 Poniente Número Exterior: 921 Número Interior: 3
Colonia Prados Agua Azul
Puebla, Puebla
C.P. 72430

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio número SPFA-SI-CGENASF-DF-"SPEA"-1726/25 de fecha 11 de febrero de 2025, emitido y firmado de manera autógrafa por la persona entonces Titular de la Dirección de Fiscalización, mismo que fue legalmente notificado el día 31 de marzo de 2025 por estrados, con el cual se le iniciaron las facultades de comprobación establecidas en el artículo 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación y se le concedió un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado.

Por lo anterior, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio señalado al inicio de este párrafo, previstas en los artículos, 42 párrafos primero, fracción II y segundo, 48 párrafos primero, fracciones I, II, III y último del Código Fiscal de la Federación; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción II; TERCERA; CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y

20-sur1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





Dependencia:	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Ingresos Coordinación General de Ingresos Dirección de Fiscalización
No. de Oficio:	SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07265/2025
Exp.	PGM2100001/25
R.F.C.:	ACR210804377

Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, con fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; artículos 13 primer párrafo, 15 primer párrafo, 24, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 3, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla; 1, 2, 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 3, 6 primer párrafo, fracción I, 9, 13 primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 31 primer párrafo, fracciones VI, XVI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; le solicita por segunda ocasión que ante esta autoridad fiscal con domicilio en Calle 20 Sur, número 1110 planta baja, Colonia Azcarate, C.P. 72501 de esta Ciudad, exhiba la documentación e información que a continuación se indica:

- 1.- Original para cotejo y copia fotostática legible de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como los avisos de modificaciones al mismo.
- 2.- Original para su cotejo y copia fotostática legible del acta constitutiva y las actas de asamblea que requieran ser protocolizadas ante notario.
- 3.- Libros diario y mayor y registros auxiliares; así como libros sociales, libros de actas y asambleas, y los que esté obligada a llevar la contribuyente de acuerdo a su régimen fiscal.
- 4.- Balanzas de comprobación mensuales a nivel subcuenta del periodo sujeto a revisión, incluyendo la balanza que contenga los ajustes del cierre, en las que se identifiquen y detallen las cuentas y subcuentas contenidas en las mismas.
- 5.- Proporcione análisis a detalle que sirvió de base para la elaboración de las declaraciones de pagos provisionales como retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta, por el periodo solicitado.
- 6.- Proporcione original de las declaraciones por pagos provisionales normales y en su caso complementarias que presentó o debió haber presentado, como retenedor en materia de la

20 sur 1110 colonia Azcarate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Ingresos
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07265/2025
Exp. PGM2100001/25
R.F.C.: ACR210804377

siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, por el periodo sujeto a revisión, así como, acuses de recibo bancario que contiene los pagos, normales y en su caso complementarios en donde se observe el nombre del banco y número de operación, importe, fecha y lugar de presentación.

7.- Proporcione para efectos de las retenciones en materia del Impuesto Sobre la Renta, auxiliar contable donde conste el registro de las mismas, que permita relacionar los comprobantes fiscales digitales por internet que emitió con sus empleados y los que recibió de sus prestadores de servicios y arrendadores, con los registros de los retiros bancarios que generó por el pago de las contraprestaciones correspondientes, vinculando dicha información, con los estados de cuenta bancarios respectivos, los cuales permitan identificar las contribuciones antes señaladas de manera mensual, por el periodo sujeto a revisión.

8.- Proporcione los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos que amparen las erogaciones por sueldos y salarios y/o asimilados a salarios, por los que retuvo el Impuesto Sobre la Renta correspondiente por el periodo sujeto a revisión.

9.- Proporcione los archivos electrónicos XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos que amparen las erogaciones que generaron retenciones por el periodo sujeto a revisión.

10.- Proporcione original de estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la contribuyente por el periodo sujeto a revisión.

11.- Proporcione relación firmada por el representante legal de la contribuyente de los bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, cuentas por cobrar, derechos de patente, entre otros, que sean propiedad de la contribuyente revisada.

12.- Proporcione relación de vehículos registrados a su nombre y que hayan sido adquiridos en el periodo sujeto a revisión.

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande



Dependencia: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa: Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Ingresos
Dirección de Fiscalización
No. de Oficio: SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07265/2025
Exp. PGM2100001/25
R.F.C.: ACR210804377

13.- Exhiba original para cotejo de los comprobantes fiscales de los bienes muebles propiedad de la contribuyente, por el periodo sujeto a revisión, y proporcione copia fotostática de los mismos, así como informe firmado por el representante legal de la contribuyente en el que se proporcione la siguiente información de cada bien mueble:

- Descripción.
- Estado de conservación.
- Ubicación física.
- Características generales (tratándose de automotores se deberá citar la marca, modelo, serie, color, número de placas).
- Unidad de Medida.
- Cantidad.
- Valor aproximado.
- Estado de funcionamiento (en uso o en desuso).

14.- Proporcione copia fotostática de las Escrituras Públicas de los bienes inmuebles a nombre de la contribuyente e informe firmado por el representante legal de la contribuyente especificando lo siguiente de cada bien inmueble:

- Tipo de Inmueble.
- Medida y colindancias.
- Ubicación del inmueble.
- Uso del inmueble.
- Datos registrales (número de ingreso, libro, número de folio real o mercantil, partida, a fojas, sección, valor aproximado, del bien y tomo).
- Situación del inmueble (habitado, ocupado, disponible).
- Si genera rentas o productos:
- Nombre del arrendatario.
- Domicilio del arrendatario.
- RFC del arrendatario.
- Vigencia del contrato.
- Precio del arrendamiento y fecha y forma de pago.

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





Dependencia:	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Ingresos Coordinación General de Ingresos Dirección de Fiscalización
No. de Oficio:	SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07265/2025
Exp.	PGM2100001/25
R.F.C.:	ACR210804377

15.- En el supuesto que durante el periodo sujeto a revisión haya adquirido y/o enajenado bienes inmuebles, proporcione la documentación soporte de dicha(s) enajenación(es), como son entre otros:

- Contrato de compra venta.
- Instrumento notarial donde conste la enajenación.
- Papeles de trabajo donde conste la determinación de su costo de ventas, así como de la ganancia (o pérdida en su caso) por enajenación.
- Documentación soporte del cobro de la contraprestación.

16.- Proporcione informe firmado por el representante legal de la contribuyente de las cuentas abiertas a nombre de la contribuyente en las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con los siguientes datos:

- Tipo de Cuenta.
- Número de Cuenta o Contrato.
- Monto del saldo o depósito.
- Fecha de vencimiento (cuando proceda).
- Fecha de Apertura.
- Nombre de la entidad financiera o sociedad cooperativa de ahorro y préstamo y sucursal.
- Tipo de moneda (por si tiene en otras divisas).
- Titular de la cuenta (puede ser mancomunada).

17.- Proporcione informe firmado por el representante legal de la contribuyente de Títulos Valor, señalando lo siguiente:

- Tipo de título valor.
- Vigencia.
- Valor.
- Fecha de apertura.
- Nombre de la entidad financiera y sucursal.

18.- Proporcione por el periodo sujeto a revisión informe firmado por el representante legal de la contribuyente de Cartera de créditos, señalando lo siguiente:

- Tipo de crédito.
- Número de documento que consigna el crédito.

X RV

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037

V





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**



Dependencia:	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Unidad Administrativa:	Subsecretaría de Ingresos Coordinación General de Ingresos Dirección de Fiscalización
No. de Oficio:	SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07265/2025
Exp.	PGM2100001/25
R.F.C.:	ACR210804377

- Fecha de vencimiento del documento.
- Importe.
- Datos del Obligado, (nombre, domicilio, RFC).
- Fecha del documento.

19.- Proporcione informe firmado por el representante legal de la contribuyente de Valores, señalando lo siguiente:

- Tipo de Valor.
- Monto.
- Lugar de resguardo.
- Depositario del valor.

20.- Proporcione informe firmado por el representante legal de la contribuyente de Bienes intangibles, indicando:

- Tipo de bien (marcas, patentes, derechos de autor, entre otras)
- Número de registro.
- Denominación.
- Fecha de concesión.
- Autoridad ante quien se encuentra registrado.
- Vigencia.
- Nombre del titular.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta autoridad fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

Asimismo, esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 primer párrafo, inciso c) del mencionado Código Fiscal de la Federación.

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 Dependencias
 Gobierno de Puebla | Dirección de Fiscalización

HORA: Unidad Administrativa:
14 MAY 2025

No. de Oficio:
 Exp. RFC

DES-PACHADO

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
 Subsecretaría de Ingresos
 Coordinación General de Ingresos
 Dirección de Fiscalización
 SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07265/2025
 PGM2100001/25
 ACR210804377

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: *"...Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguientes: (...) I.(...) No suministrar los datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros..."*; motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

VGS/miém/crp

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
 Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMORA
PUEBLA

Pensar
en Grande



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEPENDENCIA:
FINANZAS
Dirección de Fiscalización
Unidad Administrativa:
HORA: 14 MAY 2025
No. de Oficio:
Expediente:
R.F.C.:
DESPACHADO

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Ingresos
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07268/2025
PGM2100001/25
ACR210804377

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 14 de mayo de 2025

ASUNTO: Solicitud de extracción de visor nómina.

Lic. Paola González López Portillo
Administradora Central de Verificación y Evaluación de
Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
Avenida Hidalgo 77, módulo 2, piso 2
Colonia Guerrero
Alcaldía Cuauhtémoc, Estado de México
C.P. 06300

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 63 primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el día 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 6 de agosto de 2015, solicita amablemente su apoyo para que por medio de su conducto esa Administración Central, nos proporcione la EXTRACCIÓN DEL VISOR DE NÓMINA, de la contribuyente Agrupa Consultoría RH, S.A. DE C.V., con R.F.C. ACR210804377, por el periodo fiscal del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024, del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2044, del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, y del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, con los siguientes datos:

Periodo identificador del comprobante, identificador de la factura electrónica, R.F.C. del Emisor, R.F.C. del receptor, efecto del comprobante fiscal para el contribuyente emisor, estado del CFDI, fecha de cancelación, versión del comprobante (o complemento), registro patronal, clave de tipo Régimen Patronal, número de Seguridad Social, fecha de pago, número de días pagados, tipo de contribuyente para CFDI la leyenda es: Tipo de Contrato, Tipo de Jornada, Salario Base, Salario diario integrado, deducciones totales gravadas, deducciones totales exentas, percepciones totales gravadas, percepciones totales exentas, ISR RETENIDO, total del impuesto retenido, total del ISR retenido del ejercicio anterior, total reintegro del ISR retenido en exceso del ejercicio anterior, número de empleado, CURP, Fecha inicial de pago, Fecha final de pago, Banco, periodicidad de pago.

Lo anterior, derivado a que se le emitió un acto de fiscalización a la contribuyente Agrupa Consultoría RH, S.A.

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037





Dependencia:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Unidad Administrativa:

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Ingresos
Dirección de Fiscalización

No. de Oficio:

SPFA-SI-CGI-DF-SRF"2"-4-07268/2025

Exp.

PGM2100001/25

P.F.C.:

ACR210804377

DE C.V., al amparo de la orden número PGM2100001/25, contenida en el Oficio número SPFA-SI-CGENASF DF-"SPEA"-1726/25 de fecha 11 de febrero de 2025, de solicitud de información y documentación, emitido y firmado de manera autógrafa por la persona entonces Titular de la Dirección de Fiscalización, notificado legalmente el día 31 de marzo de 2025, por el período fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024, del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2044, del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, y del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, y a fin de contar con mayores elementos posibles para determinar la situación fiscal de dicha contribuyente.

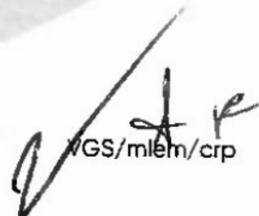
Se precisa que de la consulta al sistema denominado "Consulta Central CFDI'S" al que tiene acceso esta Autoridad Revisora, se conoció que la contribuyente **Agrupación Consultoría RH, S.A. DE C.V.**, emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por el período fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024, del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2044, del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, y del 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, por concepto Nómina en cantidad de \$8'723,352.89, (Ocho millones setecientos veintitres mil trescientos cincuenta y dos pesos 89/100 M.N.) y ésta Autoridad no cuenta con el sistema de "Visor de Nómina" por lo que no se puede realizar la consulta correspondiente.

Se le informa que se agradecerá tenga usted a bien enviar dicha información a los siguientes correos: vianey.gomez@puebla.gob.mx, y leticia.espinosa@puebla.gob.mx,

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN


VGS/mlém/crp

20 sur 1110 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7037

